



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN REALIZADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), publicado en el BOC nº 105, de 5 de agosto, dispone en su artículo 2.a, que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, títulos, centros actividades, programas y servicios señalados en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

La Ley 4/2012 de 25 de junio de 2012 de Modificaciones Administrativas Fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio) establece que la ACECAU pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC nº 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la Agencia elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante.

La Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias remitió a esta Agencia el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Fernando Pessoa Canarias**, para la implantación de la Titulación Oficial de **Grado en Psicología**.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procedió a designar, por parte del Director de la Agencia, a los evaluadores expertos e independientes para la evaluación de los requisitos y se inició el proceso de evaluación con la elaboración de un informe provisional, documento en el que se hizo constar la opinión los evaluadores acerca de si se ha acreditado o no la superación de los requisitos y su motivación.

Se envió este informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de alegaciones de diez días hábiles. . Dentro del plazo la Universidad aportó las correspondientes alegaciones para la subsanación de las deficiencias detectadas en el Requisito 1 (Plena Integración al EEES) y donde, tal y como se solicitó en el Informe Provisional, se tenía que relacionar la propuesta con la situación de I+D+i del sector profesional ajustándola al contexto socioeconómico y educativo de Canarias; en el Requisito 2(satisfacción de la demanda social y estudiantil),tenían que justificar la demanda social y estudiantil; en el Requisito 6 de (Prácticas Externas) donde se les pedían especificar los convenios y en el Requisito 9(Planificación adecuada de la conexión entre máster y doctorado), debían indicar la formación básica necesaria para acceder a los posibles programas de postgrados a impartir y detallar otros postgrados similares a los que poder acceder en otras universidades españolas o europeas.



Tras la recepción, consideración y valoración de las alegaciones realizadas por el Título se procede a redactar el siguiente informe definitivo:

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa emite Informe de Evaluación definitivo en los términos de:

Cumple requisitos	X	<i>ANEXO. observaciones del evaluador</i>
No cumple requisitos		

S/C de Tenerife, a 17 de julio de 2014.




José Alcaraz Abellán
Presidente



ANEXO: INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con las aportaciones de los evaluadores, la propuesta: **Grado en Psicología** presentado por la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

CUMPLE los Requisitos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN			
Escala de valoración: Escala de valoración: C= Cumple; NC= no Cumple; EI= Evidencia Insuficiente.	C	NC	EI
Requisito 1. PLENA INTEGRACIÓN AL EEES.	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa En la documentación aportada en el proceso de alegaciones se amplía la información de este apartado justificando su relevancia social y adecuación de la formación a las salidas profesionales, y se profundizando un poco más en el retorno social en materia de I+D+i y ajustándola al contexto socioeconómico y educativo de Canarias.			
Requisito 2. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL.	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa En la documentación aportada se establece 100 como número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y 25 como mínimo y se comenta que la previsión de la demanda hace referencia a la registrada en el grado de Psicología en otras Universidades españolas. En el proceso de alegaciones se especifica cuáles son. Se completa la información en este apartado y se aportan algunos en relación a la demanda existente de esta titulación en las universidades canarias.			
Requisito 3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa Considerando la información facilitada por el título en lo referente al profesorado contratado y PAS, dejan patente que existe la disponibilidad de este recurso humano suficiente para llevar a cabo el grado en Psicología, asumiendo las cargas docentes necesarias para garantizar la			



adquisición de las competencias que exige el Grado. Aún así, como medida de disponibilidad, se pretende que haya al menos 1 administrativo por cada 200 alumnos, así como el personal adecuado y suficiente para cubrir las necesidades de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, garantizando la eficacia de los procesos administrativos.

Con respecto a los espacios, equipamiento e infraestructura, se está construyendo los edificios en el Campus de Santa María de Guía que dará servicio a los mismos.

El título resalta que con estas instalaciones ponen de manifiesto que se dispone de los recursos materiales y servicios que se necesitan.

Por último, resaltar que de cara a la implantación, seguimiento y renovación de la acreditación de la titulación, los recursos disponibles deben corresponder con lo expuesto en la memoria de verificación o modificación y en la solicitud de requisitos y criterios de la ACCUEE.

Requisito 5. CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA.

X

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

La titulación asegura que presenta 12 créditos en inglés, 6 de la asignatura de Inglés y 6 de contenidos bibliográficos revisados en otras asignaturas.

En general, se cumple el requisito formal de los 12 créditos relativos a una lengua extranjera (inglés) y se ofrece la descripción de los objetivos de las mismas.

Requisito 6. PREVISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

X

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

Se establecen 20 créditos de prácticas externas en el último año que están pensadas para desarrollar las competencias adquiridas durante los cursos del Grado. La titulación expone que para el correcto funcionamiento de las prácticas queda garantizado con la firma de convenios con los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia de Las Palmas. En el proceso de alegaciones se aclara que, una vez instaurado el grado, se dará comienzo a las comunicaciones con los diferentes centros sanitarios y organizacionales donde se establecerá una relación directa con los mismos y se propondrá el lanzamiento de convenios para la realización de prácticas externas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en posteriores evaluaciones.

Requisito 8. FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES.

X

Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa En general, el título recoge mecanismos diseñados para la disminución de la demanda en sí, como para la disminución de la demanda por diversificación formativa, con una serie de fases y procedimientos dentro de las mismas. Se establece una fase de revisión y propuestas de mejoras mediante los procedimientos que recoge el SIGC. Se concluye, por tanto, que cumple con el requisito pero será objeto de seguimiento el cumplimiento de mismo.			
Requisito 9. PLANIFICACION ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE MÁSTER Y DOCTORADO.	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa En la Memoria no se contempla la posibilidad de que los alumnos tengan una doble titulación propia u oficial. En el proceso de alegaciones, explica la formación básica necesaria para acceder a los posibles másters y doctorados a impartir y se detallan otros posgrados similares a los que poder acceder en otras universidades españolas o europeas.			
TOTALES	7	0	0

S/C de Tenerife, a 17 de julio de 2014.

Las Evaluadoras:

Fdo: Verónica Rodríguez Rodríguez

Fdo: Aixa Noda Ramos

Vº Bº



Alcaraz Abellán
Presidente

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales

Titulación: Grado en Psicología

Institución que Tramita el Título: Universidad Fernando Pessoa Canarias

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “**Grado en Psicología**” establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad Fernando Pessoa Canarias, decide, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad Fernando Pessoa Canarias sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular.

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El Comité considera que los argumentos expuestos y contenidos en la propuesta por la Institución proponente tras el proceso de alegaciones, justifican la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes en la comunidad autónoma. En un principio no quedaba justificado el interés que esta titulación tenía por el ajuste actual entre oferta y demanda de titulados. Debe tenerse presente que en el mes de enero de 2012 el número de desempleados registrados en Canarias de licenciados en psicología era de 596, segunda titulación, tras los licenciados en Derecho, en número de desempleados. Ya en la memoria, el título parecía consciente de esta realidad y lo explica “teniendo en cuenta el posible desempleo, se considera que la creación de una titulación no se puede ajustar en términos absolutos a la actualidad, ya que las realidades son cambiantes a ritmos rápidos.”. No obstante, en el proceso de alegaciones se profundiza en los efectos de la titulación en el entorno económico y social de las Islas Canarias y plantea que se aportaría al marco Canario, *la cualificación de titulados en Psicología que tengan presente la emprendeduría como opción, y la intención de generarse a sí mismos su propio empleo dentro de sus opciones de inserción en el mercado laboral.*

Al planteamiento de que la titulación podría ser redundante en el contexto canario al impartirse en la ULL, el grado aclara en el proceso de alegaciones que El Grado en Psicología es la titulación de la Universidad de La Laguna que ha sido más demandada en el proceso de preinscripción para el próximo curso 2014/15, con un total de 1.379 solicitudes para una oferta de 200 plazas. Esto refleja efectivamente, que de Grado en Psicología tiene una demanda notable en el marco Canario. De igual forma, en el proceso de alegaciones el Grado aclara que, *para no saturar el mercado, se propone un máximo relativo de plazas para poder generar dos turnos con la intención de adaptarse a las necesidades del alumno.*

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

En el Informe sobre la Estrategia Canaria para la mejora de la oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, en la pág. 21, se recoge que *“el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario.”* Teniendo en cuenta esta recomendación y que esta titulación se imparte tanto en la ULL se considera una titulación duplicada y redundante en esta comunidad.

En el proceso de alegaciones, la Institución resalta que la demanda supera notablemente la oferta actual teniendo en cuenta la demanda de estudiantes de la ULL y que por ello se entiende que el Grado en Psicología justifica en parte la duplicidad de la titulación en el marco canario. Como se redactó en el criterio anterior la Universidad Fernando Pessoa Canarias en el proceso de alegaciones expone que *quiere dar cabida a los alumnos que deseen cursar la titulación, pero no pretende saturar el mercado profesional de la Psicología, para ello pone un máximo relativo de plazas (100) para poder generar dos turnos (50 máx. de mañana 50 máx. de tarde) con la intención de adaptarse a las necesidades del alumno. Oferta de plazas que se someterá a revisión en futuras convocatorias, tras la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, mediante análisis del sector profesional y de la inserción laboral de los alumnos, pudiendo someterse estas a una variación por parte de la Institución.*

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

El título argumentaba que no se proponía ninguna programación conjunta con otras Universidades Canarias. Que el título se vincula a la Facultad de las ciencias de la Salud y que por lo tanto la programación conjunta será entre los departamentos de la misma facultad. De esta manera los estudiantes podrán tener conocimientos interdisciplinares.

El Comité basándose en El Informe sobre la Estrategia Canaria para la mejora de la oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, en su Pág. 21, recoge “ *También tendrán la consideración de prioridad básica las dobles titulaciones y las titulaciones interuniversitarias que, teniendo reconocido evidente estratégico para Canarias, sirvan para aprovechar las sinergias existentes entre las dos universidades canarias o entre éstas y otras universidades en línea con la deseada internalización del sistema universitario canario*”, considera que sería conveniente establecer líneas de trabajo hacia una programación conjunta y coordinada entre las Universidades Canarias.

Tras el proceso de alegaciones, *se genera la intención de proponer a otras universidades canarias, el establecimiento de relación en cuanto a formación complementaria para la titulación ofrecida*. Con ello se pretende crear la oportunidad de compartir charlas, conferencias, y jornadas científicas propuestas de manera interuniversitaria. Además de la posibilidad de *crear una revista Interuniversitaria, donde las publicaciones sean entre miembros de las distintas Universidades Canarias, con la finalidad de que el marco Canario tenga un mayor impacto en el ámbito de la psicología, como Comunidad Autónoma y no sólo como Institución*.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

El Título presenta en la memoria un máster y un doctorado existentes en la Facultad de Ciencias de la Salud: el Máster en Psicología clínica y de la Salud y el Doctorado en Psicología con lo que se garantiza que la titulación tenga una oferta completa (grado, máster y doctorado). La documentación era muy general y se sugirió que sería recomendable que, en la fase de alegaciones, se ampliara la información. En el proceso de alegaciones se amplía la información en la que garantizan que las enseñanzas impartidas conducirán a una formación científica, humana y técnica para el desarrollo personal y profesional del estudiante en la sociedad canaria y adaptada a las necesidades del mercado canario y a las relaciones entre la universidad y las empresas.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

El Comité consideraba que las ideas aportadas por la Institución no eran suficientes. Se propuso concretar algo más sobre la estrategia pertinente para generar el necesario diálogo de los agentes sociales y económicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y no solo a nivel comarcal.

En el proceso de alegaciones, se hace referencia al informe realizado por la Confederación Canaria de empresarios sobre la “Situación y Perspectiva del Entorno Socioeconómico de Canarias” en el que se impulsa un modelo productivo en el que se apuesta por el esfuerzo del capital humano, que fomente la cultura innovadora en la empresa, y que mejore su eficiencia productiva mediante el uso de las nuevas tecnologías para Canarias.

Además argumenta que en este proceso de transferencia tecnológica requiere fomentar puntos de encuentro entre el proceso investigador y las necesidades de las empresas Canarias. Las ventajas que resultan de la colaboración entre universidad y empresa para potenciar el avance tecnológico. Por lo que el Título resalta que con el Grado propuesto, y las líneas de investigación relacionadas con él garantizarán el correcto y fluido diálogo entre los agentes socioeconómicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias ya que se pueden realizar prácticas externas que facilitaran la empleabilidad (futuros egresados de la UFP-C).

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

El planteamiento aportado por la titulación parece suficiente ya que expone que la titulación para adaptarla a la realidad Canaria y para generar diversidad en el plano formativo se acompañará de un posgrado de especialización, siendo esta el Máster en Psicología Clínica y de la Salud, el Master en gestión y desarrollo del capital humano y el Doctorado en Psicología, dando así la oportunidad de elegir una especialización más concreta. y que permitirá el impulso a las I+D+i. En el proceso de alegaciones se amplía la información en la que tanto sus contenidos como en su metodología se dotan de alta flexibilidad, adecuación a las necesidades y demandas del entorno social.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

La titulación reconoce que la investigación fue siempre promovida y apoyada desde el inicio de la universidad, con la creación de diferentes centros de investigación y desarrollo. La universidad impulsa el desarrollo de programas propios de investigación. Además se detallan las líneas de investigación ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Salud así como la transferencia de resultados.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

El Comité considera que el documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. El Comité observó que en este apartado se hace alusión a los recursos humanos, materiales y tecnológicos del “Grado en Enfermería”. En el proceso de alegaciones de aclara que es un error a la hora de la cumplimentación de la memoria.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

El Título expone que el departamento de Coordinación de movilidad de la Universidad Fernando Pessoa en Canarias, ofrecerá a los estudiantes diferentes programas de movilidad, de intercambio, y de proyectos de prácticas y periodos de estudios e investigación. Además, argumentan que *“la Universidad Fernando Pessoa Portugal, existen varios convenios con distintas universidades de Europa para la movilidad de sus estudiantes, convenios a los que podrá adscribirse la Universidad Fernando Pessoa Canarias”*. El Comité concluye que existe una intención de que la titulación tenga una visión multidisciplinar en la que le permite un desarrollo entre diversas áreas de conocimiento y que ayuden a la proyección exterior. Este aspecto será objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

En opinión del Comité, el grado capacita profesionales y garantiza el acceso a los estudios de los nuevos perfiles de estudiantes.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 2014

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'V' followed by a series of loops and a final flourish.

Fdo: Verónica Rodríguez Rodríguez

A handwritten signature in black ink, featuring a large 'A' and a series of loops, with the name 'Aixa' written above the signature.

Fdo: Aixa Noda Ramos